

veintinueve decímetros cuadrados de oficinas; ciento tres metros, catorce decímetros cuadrados de aseos; y doce metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados de pasos). Linda: frente, Norte, dicha calle escalera; izquierda entrando este resto de finca de Inmobiliaria Jac Sociedad Anónima, escalera, patio de ventilación; derecha Oeste, canal de la Infanta; fondo Sur, finca de doña María Rosa y elementos comunes; abajo, planta tercera; encima planta quinta. Su cuota es de veinticinco enteros por ciento. Referencia catastral: 8937912DF1893F0004JJ.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de los de Sant Felu de Llobregat, al tomo 1.445, libro 98 de Molins de Rei, folio 175, inscripción 3.ª, finca número 6.385.

Cargas: Hipoteca constituida inicialmente a favor de Banca Catalana, Sociedad Anónima y posteriormente cedida a Iniciativas Sium 2002, Sociedad Limitada (inscripción 18.ª) el 26-06-2003. Garantiza un préstamo de 67.384,47 euros de principal, 31.333,78 euros por intereses a tres años al 15,5% y 6.738,44 euros para costas y gastos. En total 105.456,69 euros.

Hipoteca constituida inicialmente a favor de Banco Bilbao, Sociedad Anónima y posteriormente cedida a Iniciativas Sium 2002, Sociedad Limitada (inscripción 19.ª) el 26-06-2003. Garantiza un préstamo de 27.450,67 euros de principal, 18.117,50 euros de intereses ordinarios, 14.264,40 euros de intereses de demora y 2.745,07 euros para costas y gastos. En total 62.577,64 euros.

Hipoteca constituida inicialmente a favor de Levi Strauss de España, Sociedad Anónima y posteriormente cedida a Iniciativas Sium 2002, Sociedad Limitada (inscripción 20.ª) el 26-06-2003. Cancelada parcialmente según inscripción 14.ª, después de dicha cancelación parcial responde de 194.735,13 euros de principal y 5.578,83 euros para costas. En total 200.313,96 euros.

Anotaciones de embargo a favor de Tesorería General Seguridad Social, Unidad Recaudación Ejecutiva número 20, letras «F» y «LL», prorrogadas por letras «J» y «M», respectivamente. Se trata de deudas no rehabilitables según comunicación de la Tesorería General Seguridad Social de fecha 16 de septiembre de 2004.

Valoración: 2.079.371,85 euros.

Total Cargas: 368.348,29 euros.

Tipo de subasta en 1.ª Licitación: 1.711.023,56 euros.

Tipo de subasta en 2.ª Licitación: 1.283.267,67 euros.

Depósito (20% de la 1.ª Licitación): 342.204,71 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Notas:

1.ª En fecha 9 de enero de 2006 consta, en el Registro de la Propiedad, expedida certificación de dominio y cargas en virtud de autos número 185/2002-D seguidos en el Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de Sant Felu de Llobregat, en referencia a la Hipoteca cedida a Iniciativas Sium 2002, Sociedad Limitada, según Inscripción 19.ª, el cual ha iniciado procedimiento ejecutivo.

2.ª Consta en Registro servidumbre recíproca entre las fincas número 6.385 propiedad de la deudora y la finca número 6.384 propiedad del Colegio Notarial de Catalunya.

Barcelona, 24 de febrero de 2006.—Jefa de la Dependencia de Recaudación Adjunta, Blanca Follana Neira.

MINISTERIO DE FOMENTO

9.496/06. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Construcción de glorieta y reordenación de accesos N-VI, p.k. 390,400 al 391,500. Tramo: Camponaraya. Provincia de León».**

Clave del proyecto: 33-LE-3740.

Término municipal: Camponaraya.

Provincia de León.

Por Resolución de fecha 1 de septiembre de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la

Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de León, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camponaraya, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Camponaraya.

Lugar: Ayuntamiento de Camponaraya.

Día: Veintiuno de marzo de dos mil seis.

Hora: A partir de las trece horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (C/ San Agustín, 9, 24071 León) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 23 de febrero de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.

de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de León, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Ponferrada.

Lugar: Ayuntamiento de Ponferrada.

Día: Veintiuno de marzo de dos mil seis.

Hora: A partir de las diez horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (C/ San Agustín, 9, 24071 León) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 25 de febrero de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.

9.498/06. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Área de Servicio de Cernadilla en la autovía A-52 de las Rías Bajas, p.k. 62,200, ambas márgenes. Término municipal: Cernadilla».**

Clave del proyecto: A37-ZA-3090 AS.

Términos municipales: Cernadilla.

Provincia de Zamora.

Con fecha 30 de junio de 2005 el Subdirector General de Conservación y Explotación de la Dirección General de Carreteras ha resuelto aprobar definitivamente el documento de Anteproyecto de Obra para la construcción del Área de Servicio arriba indicado de enero de 2004 y el documento de Anteproyecto de explotación de la mis-